

12 de mayo de 2017 **OAF-1771-2017**

UCR FM 15:00/22 MAY '17

Licenciado Carlos Alberto Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

De acuerdo con la información elaborada por esta Oficina y lo que establece el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, adjunto se remite la información de los montos presupuestarios que tiene a favor la Unidad a su digno cargo.

Dichos montos corresponden a los recursos de periodos anteriores distribuidos en el año 2016 y no ejecutados al 31 de diciembre de 2016, más la recaudación de los nuevos recursos realizada tanto por la OAF como por la Fundación-UCR correspondiente al periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Sobre el particular el artículo 9 del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional señala:

"ARTICULO 9. Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:

Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma; 60% para estas y 40% para la Decanatura. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un decanato, el 40% lo recibirán, de manera equitativa, las Decanaturas de las Facultades afines a dichas unidades. La Vicerrectoría de Investigación definirá la respectiva afinidad temática. El Decano o la Decana, con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. Los recursos deberán ser utilizados en la compra de materiales y suministros, maquinaria, equipo y construcciones, adiciones y mejoras de obras de infraestructura; y hasta un 20% de lo distribuido, para gastos que estimulen la consecución de fondos o que promuevan actividades de cooperación. Lo anterior incluye gastos de viaje, dentro y fuera del país; fletes y transportes, dentro y fuera del país, y atención a visitantes. Esta ejecución debe ser sobre recursos presupuestados y recaudados y no sobre ingresos esperados.

El manejo de este 20% deberá ser evaluado en forma anual por parte de las unidades gestoras y los decanatos.

Lo anterior, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigente en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos".







OAF-1771-2017 Página 2

Asimismo, el 8 de agosto de 2016, se emitió la Circular OAF-14-2016 en donde se habilita el uso de los recursos del FDI para cubrir gastos en las sub-partidas de "Mantenimiento y Reparación" (1-08); con base en el interés institucional que existe de alcanzar una adecuada ejecución de los recursos.

De conformidad con lo anterior, puede iniciar los trámites de ejecución de los remanentes y de los recursos nuevos del FDI, siguiendo los mecanismos y procedimientos usuales de adquisición y compra de bienes y servicios, para lo cual es necesario el envío a esta Oficina del presupuesto donde se detalla el destino de los recursos, en los objetos de gasto autorizados en el Reglamento de marras.

Con la finalidad de alcanzar una mejor y mayor ejecución de los recursos originados por el Fondo Desarrollo Institucional, les instamos a ejecutarlos de manera eficiente y de esta forma no acumular superávits para los siguientes períodos.

El monto disponible del Fondo Restringido 5810 es el siguiente:

Recursos	Monto		
Remanentes al 31-12-2016	25.455.907,74		
Nuevos Recursos 2016	15.110.724,33		
Total Disponible	40.566.632,07		

Las consultas sobre la información comunicada es este documento, pueden realizarse a la Unidad de Vinculo Externo de esta Oficina, con la Licda. Karla Monge Martínez o con el Lic. Geovanny Cubero Acuña en las extensiones 1104 y 4244; o a las direcciones electrónicas: karla.mongemartinez@ucr.ucr.ac.cr, geovanny.cubero@ucr.ac.cr.

Atentamente,

Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, CPA Directora

IPP/gca

C: Unidad Vinculo Externo, FDI-5810



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISTRIBUCION DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PERIODO DE RECAUDACION 2016

CODIGO PRESUPUESTARIO	UNIDAD		
06-04-07-00	Facultad de Medicina		
NUMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	PERIODO
OAF			
2335	SECCION TECNOLOGIAS EN SALUD	593.256,80	Periodo 2016
2479	FORTALECIMIEN DE LA SALUD PLIBLICA EN CP	76.872,00	Periodo 2016
2554	LABORATORIO FISIOLOGICO	23.000,00	Periodo 2016
2555	SERVICIOS ESCUELA DE NUTRICION	1.108.000,00	Periodo 2016
2630	MICROSCOPIA ELECTRONICA PERVICIOS	3.052,00	Periodo 2016
2666	SERVICIOS DEL C.I.H.A.T.A	31.542,63	Periodo 2016
2775	FORTAL PROG NUTRIC ALIMEN ESCOL ADOL MEP	997.200.00	Periodo 2016 Periodo 2016
	TOTAL OAF	2.876.850,43	
RECAUDACION CORRESPONDIENTE A LO	ESPONDIENTE A LOS INGRESOS GENERADOS DEL 1/1/2016 AL 31/12/2016	**	
FUNDACION-UCR			
			TRIMESTRE
0220-00	SERVICIOS DE MICROSCOPIA ELECTRONICA	987,19	Ene-Marz 2016
0571-00	PRESIDENT REMUNERADA DE SERVICIOS DIAGN	29.842,00	Ene-Marz 2016
0623-00	PROGRAMA DE EDUCACION Y ATENCION NUTRICI	32.980,00	Ene-Marz 2016
0907-00	PENTA DE SERVICIOS DEL CIHATA	109.899,28	Ene-Marz 2016
1210-00	CONTROL ALMENTOS Y FRITOS CONTINUA ESCUELA D	13.800,00	Ene-Marz 2016
1335-00	ASESORIA DADA EL ANALISIS DE VALORA CONTINUA	153.250,00	Ene-Marz 2016
1671-01	PROGRAMA DE EDITORION PERMANENTE	1.820,00	Ene-Marz 2016
1671-06*	PROGRAMA DE PASANTIAS DADA TECNICOS ADMI	512.841,52	Ene-Marz 2016
1960-00	DIVULGACION E INFORMACION SORBE A MAENTA	22.988,80	Ene-Marz 2016
2326-00	DIVIII GACION E INFORMACION SOBRE ALIMENTA	00,086	Ene-Marz 2016
2780-01	DIALOGO DE SAREBES DADA LA ADDODACION DE	260,00	Ene-Marz 2016
2937-01	ACTIVIDADES DE EXTENSION POCENTO DE	265,384,74	Ene-Marz 2016
2949-01	ACTIVALIZACION EN HOMOSTASIA Y JEGARDIA	316,00	Ene-Marz 2016
0160-00	CURSOS VARIOS DE CADACITACION VACATIVATA	00'009	Ene-Marz 2016
0220-00	SERVICIOS DE MICROSCODIA EL FOTBONIOA	12.024,04	Abr-Juni 2016
0271-00	PRESTACION REMINERADA DE SEDVICIOS DIACE	14.182,67	Abr-Juni 2016
0625-00	PROGRAMA DE EDITORION Y ATENDION NI ITRIO	21.649,90	Abr-Juni 2016
		46.220,00	Abr-Juni 2016

· · · · ·		
		The second secon
	·	